

CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO Coordinador de Infraestructura, en mi calidad de supervisor del Contrato No. 00-148-2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL**, me permito rendir informe de supervisión postcontractual en los siguientes términos:

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP:		SASI-00-006-2025	
Contrato No.:	00-148-2025	Fecha de suscripción:	20/10/2025
Objeto:	Adquisición e instalación de estantería para el archivo central de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de la DIAN en la ciudad de Bogotá y las Direcciones Seccionales que se requieren a nivel nacional.		
Contratista:	SOLUCIONES METALICAS ALMACENAMIENTO SAS		
NIT o CC contratista	901190689-6		
Valor del contrato:	\$1.735.603.232	Vigencia¹ <2025>	\$1.735.603.232
		Vigencia futura <año>	\$valor
		Vigencia futura <año>	\$valor
		Vigencia futura <año>	\$valor
Adición valor:	Modificadorio No. NA	NA	NA
	Modificadorio No. NA	NA	NA
Reducción valor:	Modificadorio No. NA	NA	NA
	Modificadorio No. NA	NA	NA
Valor definitivo del contrato:			\$1.735.603.232
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por LA DIAN.	Fecha de acta inicio:	24/11/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
		Plazo Prórroga modificadorio No. #	Hasta el 1 de marzo de 2026, contado a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por LA DIAN.
		Fecha de terminación:	1/03/2026
Plazo cláusula de supervivencia:	Durante el término de la garantía legal de un (1) año y suplementaria de un (1) año contados a partir de 02/03/2026	Fecha inicio:	2/03/2026
		Fecha de terminación:	1/03/2028
Garantía de Cumplimiento No.	360-47-994000053213 Anexo 0: 20/10/2025 Anexo 1: 08/01/2026	Aseguradora:	Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha aprobación garantía:	Anexo 0: 05/11/2025 Anexo 1: 14/01/2026	NIT aseguradora:	860.524.654-6
Otras modificaciones:	NA>		

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
Información Pública

Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 100151189 – 16621 de 05/11/2025 la Subdirectora de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor al Coordinador de Infraestructura (A) de la Subdirección Administrativa, Este oficio le fue comunicado al funcionario el 05/11/2025 y se encuentra publicado en SECOP. Mediante oficio No. 100190419-875 de 07/11/2025 el Coordinador de Infraestructura (A) de la Subdirección Administrativa asignó la función de apoyo a la supervisión a ANDRES ALBERTO RUIZ TABORDA Gestor II y OSCAR IVAN GONZALEZ RUEDA Gestor II, de la Subdirección Administrativa – Coordinación de Infraestructura Este oficio le fue comunicado al funcionario el 07/11/2025 y se encuentra publicado en SECOP.
Tipo de informe:	INFORME DE CALIDAD Y DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POSTVENTA (TRIMESTRAL)

2. Estado de las garantías:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Asegurador	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
360-47-994000053213 Anexo 0	Asegurador a Solidaria de Colombia	cumplimiento	30% / \$520,680,969.60	20/10/2025	30/06/2028
		calidad del servicio	20% / \$347,120,646.40	20/10/2025	31/12/2027
		calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% / 347,120,646.40	20/10/2025	31/12/2027
360 74 994000012684 Anexo 0	Asegurador a Solidaria de Colombia	responsabilidad civil extracontractual	300 SMMLV / \$ 427.050.000,00	20/10/2025	31/12/2025
360-47-994000053213 Anexo 1:	Asegurador a Solidaria de Colombia	cumplimiento	30% / \$520,680,969.60	20/10/2025	5/09/2028
		calidad del servicio	20% / \$347,120,646.40	20/10/2025	5/03/2028
		calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% / \$347,120,646.40	20/10/2025	5/03/2028
360 74 994000012684 Anexo 3:	Asegurador a Solidaria de Colombia	responsabilidad civil extracontractual	300 SMMLV / \$427.050.000,00	31/12/2025	5/03/2026

En cumplimiento del artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

Por lo anterior, a partir de la entrega de los bienes objeto del contrato, la supervisión ha efectuado seguimiento al cumplimiento de las obligaciones postventa incluidas en la cláusula de pervivencia, y encuentra que a la fecha se ha cumplido sin novedad, por lo que no es necesario efectuar requerimiento alguno al contratista y a la aseguradora.

4. Actas suscritas con el contratista:

- El (fecha) se suscribió acta de reunión en la que participaron (relacionar asistentes) para revisar (asunto). Se acordó (transcribir acuerdo).

5. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos en la etapa postcontractual:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 5:	Defectos de fabrica o daños ocurridos durante el transporte de los bienes adquiridos por la Entidad.	Responsable:	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Durante el periodo se realizaron visitas de seguimiento para verificar especificaciones técnicas y disponibilidad de materiales.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 11:	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Responsable:	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Durante el periodo el contratista ha cumplido las obligaciones del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

6. Necesidad de iniciar proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro de calidad:

Durante el semestre no se evidenció la necesidad de solicitar a la Subdirectora de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo para declarar el siniestro de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, amparados por la Garantía Unica de Cumplimiento.

7. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento de obligaciones post-venta incluidas en la cláusula de pervivencia:

NA

8. Cumplimiento obligaciones ambientales post-contractuales

La supervisión informa que en el contrato no prevé obligaciones ambientales postcontractuales.

9. Observaciones

La estantería se encuentra en funcionamiento en cada una de las seccionales donde fue instalada.

En constancia, se firma en Bogotá D.C a los 3/08/2026



Supervisor

Camilo Octavio Contreras Bravo



Personal de apoyo a la supervisión:

Oscar Iván González Rueda

Gestor II

Designado con oficio No. 100190419-875 de fecha 07/11/2025

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	16/08/2024		Versión inicial

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Elaboración Metodológica Rosy Liliana Ascencio Pachón	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos